



SELLO VARTO VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y OCHO.

Yo el Rey en virtud de lo que el Sr. D. Juan de
Caceres, Comendador de las Salas de la Huasteca para
las Indias, comunicó al Sr. D. Juan de la Cruz, Oidor de la
Real Audiencia de Lima, de la Real Cédula de su Magestad
de esta Real Audiencia, es a saber el Sr. Capitán Don
Juan Bautista Jacobo Passo de Cáceres, Comendador de
Indias, marqués de la Torre, Don Antonio Joseph
de Albuquerque, Don Juan José Pinero, Don
Joseph de Navarra, Don Claudio de Guibara, Don
Pedro de Oca y Santa

Viébe=

Don Diego, que a tanto tiene a Cordoba, se llama de el
abate de viébe mañana veinte y tres del presente año
viébe, y para ello nombra por comisionado a los señores
Don Antonio Joseph de Albuquerque, Don Juan
Juan José Pinero, y Don Juan José Pinero, quienes se da comisión en
forma para lo que se pide =

Comunal =

En este Ayuntamiento se han visto las cuentas del Caudal de
Comunal tomadas a Juan Pérez de Morúa, receptor que
fue de ellos, y así en virtud de dicho Relación, y con
fador se le reconoce el Peaje de cien mil maravedíes
se cargaba al Sr. D. Juan de Morúa, y así se reconoce
dos por la Cua = Acordó que se pasados los
cien mil maravedíes el alcance líquido que queda con

